



Comunicado de prensa 02/2019

ACUERDAN CEDH E INTERCAMARAL TRABAJAR EN EL FOMENTO A LA CULTURA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SECTOR EMPRESARIAL

- *Se acordaron cinco puntos en donde se comprometen a trabajar en un campo de acción permanente respecto a los principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos.*

Culiacán, Sinaloa; 23 de enero de 2019.- El Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH), José Carlos Álvarez Ortega, sostuvo una reunión con integrantes de la Intercamaral Sinaloa, en donde se acordó trabajar de manera conjunta en fomentar una cultura de los derechos humanos entre el sector empresarial que conforman este organismo.

Luego de una plática sobre los derechos humanos a los miembros de la Intercamaral conformada por AMDA, AMEXME, CANACINTRA, COMEV y los presidentes estatales de CANIETI, CIRT, ACPS, ADECEM, APEC y FECANACO, el Ombudsman expresó que para la CEDH resulta gratificante que este tipo de organismos procuren intercambiar puntos de vista con respecto a organismos públicos defensores de los derechos humanos.

“Será pues, momento de que estemos estrechamente vinculados con este organismo para que desde la perspectiva empresarial se tenga esa responsabilidad con el cumplimiento y la observancia de los derechos humanos”, puntualizó.

Tras la reunión los integrantes de la Intercamaral acordaron cinco puntos entre los que establecen que, las empresas agremiadas se comprometen a ser educadores incansables de la observancia de los derechos humanos; a la búsqueda permanente de la certeza jurídica; a trabajar en concientizar a la sociedad sobre los derechos humanos de las demás personas; a trabajar de manera conjunta sector empresarial, sociedad y gobierno para que los derechos humanos se desarrollen cada vez más, y en generar una agenda de trabajo que permita tener un campo de acción permanente respecto a los principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos.



Comunicado de prensa 02/2019

Respecto a la detención de estas personas, cabe precisar que la #CEDHSinaloa no interviene en los procedimientos jurisdiccionales, ni mucho menos se hizo pronunciamiento alguno al respecto. Estas personas fueron puestas a disposición de la Unidad de lo Penal Especializada en Delitos Patrimoniales y de la Unidad Especializada en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes de la Zona Centro, donde se iniciaron las investigaciones penales correspondientes en su contra.

La Recomendación 1/2019 emitida por esta CEDH, fue en razón del estudio que se dio a causa de la detención de dichas personas, es decir, la Recomendación no abunda ni mucho menos interfiere en el hecho ilícito cometido, lo que es importante resaltar que esta Recomendación solamente se refiere al actuar de las autoridades policiacas al momento de la detención, ya que dichas autoridades deben sujetar su actuar conforme a las leyes en la materia.

En cuanto, a lo dicho respecto a la reparación del daño, la Ley General de Atención a Víctimas, establece tal, sin embargo, esta no precisamente debe ser monetaria, por lo que le corresponderá a la autoridad determinarla.